

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6454185



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97360

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Kinza LARAIB RUN: 24.867.173-4
 2. Don Muhammad Zain KHAN RUN: 24.867.247-1
 3. Doña Nawal AISHA RUN: 24.867.207-2
 4. Doña Raquel Yesenia FARFAN CHUPTAYA RUN: 23.730.028-9
 5. Don Jean Leonard BARTHOLD RUN: 24.580.212-9
 6. Don Jose William MOLINA ROGGERO RUN: 23.763.394-6
 7. Doña Veronica ARANIBAR ASCUY RUN: 24.881.235-4
 8. Doña Janeth Edith ROMERO CHURA RUN: 24.174.237-7
 9. Don Marco Antonio VACA NOZA RUN: 24.864.420-6
 10. Doña Deborah Khristy IPENZA SALGUERO RUN: 24.814.096-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQUÍNG
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN